



Oficio No. 500/2018.- 0039

Ciudad de México, a 2 de enero de 2018.

**Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano**  
**Gobernadora Constitucional del**  
**Estado de Sonora**  
**Presente**

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Sonora**, para el presente año, un subsidio federal de **\$164'371,423.00 (Ciento sesenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>
de Hermosillo, Sonora	\$58,661,406.00
de Nogales, Sonora	32,083,632.00
del Sur de Sonora	24,852,856.00
de Etchojoa	9,612,057.00
de Puerto Peñasco	9,806,166.00
de San Luis Río Colorado	18,505,701.00
de Guaymas	10,849,605.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$164,371,423.00</b>

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$164'371,423.00 (Ciento sesenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, me permito informarle que el Subsidio Ordinario incluye la regularización de la Política Salarial 2018.

*UTSLAC*  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
del Sur de Sonora  
Nogales

*UTSLAC*  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
de Hermosillo  
UPDZ 11:05PM



Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que con el fin de evitar el retraso de las ministraciones a dichas instituciones, es imperativo que la fecha para devolver dicho convenio sea el **31 de enero**.

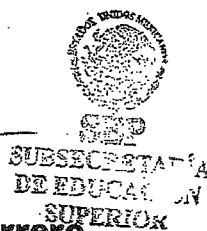
No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

**Atentamente**

**Dr. Salvador Jara Guerrero**

**Subsecretario de Educación Superior**



C.c.p. **Mtro. Otto Granados Roldán**, Secretario de Educación Pública  
**Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos**, Oficial Mayor de la SEP  
**Lic. Ernesto De Lucas Hópkins**, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora  
**Mtro. Héctor Arreola Soria**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  
**Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora  
**Lic. Miguel González Tapia**, Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora  
**Lic. Eder Josué Valenzuela Beltrones**, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora  
**Ing. Heriberto Reintería Sánchez**, Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco  
**Lic. Raúl González Valenzuela**, Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado  
**Mtro. Jesús Manuel Osuna Durán**, Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa  
**Dr. Pedro Guillermo Mar Hernández**, Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas